



Gobierno
de Monterrey

GOBIERNO DE MONTERREY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRAS



Secretaría de
Obras Públicas

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
ENTREGA DE ETAPA FÍSICA

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las **16:00** horas del día **17** de Octubre de 2025 , en los términos del Artículo 78, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procedió a elaborar la presente **Acta de entrega recepción etapa física** de la obra a que se refiere el Contrato No. **SOP-MTY-RP-04/25-AD** referente a "**REPARACIÓN DE CANAL PLUVIAL EN EL CRUCE DE LAS AV. PROL RUIZ CORTINEZ Y AV. AV. PUERTA DE HIERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON** " celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y **C. Raúl Cerezo Torres** encontrándose presentes por parte de la Secretaría de Obras Públicas el **C.Arq. Eder Alejandro Santos Camacho** y por parte de la Empresa el **C. Raúl Cerezo Torres**.

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Importe Contratado:	\$	199,685.06
Importe Aproximado Ejercido:	\$	199,685.06
Fecha Inicio Contratada:	1 de octubre de 2025	
Fecha Termino Contratada:	25 de octubre de 2025	
Fecha Real Inicio:	1 de octubre de 2025	
Fecha Real Terminación:	15 de octubre de 2025	
Modalidad:	AD	
Metas Contratadas:	REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL	
Metas Ejecutadas:	REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL	

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. Carlos Osvaldo Villegas Rodriguez

POR LA EMPRESA EJECUTORA

C. Raúl Cerezo Torres

OBSERVACIONES: CON ESTA FECHA ES RECIBIDA LA OBRA FÍSICAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SE COMENZARÁ A CONCILIAR Y TRAMITAR EL FINIQUITO DE LA OBRA. En los términos del Art. 166, del Reglamento De La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando así aplique en el Expediente Unitario de Obra se anexan la relación de estimaciones y gastos aprobados a la fecha; los pendientes de autorización; los planos correspondientes a la construcción final; los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la entrega por parte del Contratista de los documentos derivados de la realización de los trabajos).

9-13